



CÍRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA
CLUB FINANCIERO VIGO

Círculo de Empresarios de Galicia-CFV

Francisco Caamaño Domínguez,
ministro de Justicia

La justicia como solución

Gracias al Club Financiero por darme a Goportunidad de dirigirme a ustedes en este foro, un foro avalado por una larga trayectoria de servicio a los ciudadanos de Galicia.

Cuando uno va por la calle y se para a escuchar lo que dicen los ciudadanos sobre la justicia puede comprobar que en la mayoría de los casos se refieren a ella como un problema y muy pocas veces como parte de la solución. Decía Samuel Johnson que casar de segunda vez era un triunfo de la esperanza sobre la experiencia, y pienso que tenía mucha razón. De alguna manera, la crisis económica que estamos viviendo es un divorcio con un largo ciclo expansivo de la economía, y ahora tenemos que aprender a salir de él, y buscar la esperanza para volver a crecer.

En los dos últimos años vivimos una inesperada aceleración de acontecimientos de difícil encaje en nuestros esquemas tradicionales de pensamiento, que nos obligó (a gobiernos, empresas, ciudadanos, organizaciones) a adaptarnos a los nuevos escenarios de forma apresurada, y a tomar decisiones de presente con capacidad, sin embargo, de anticipar situaciones de futuro, con el fin de atajar las consecuencias de una crisis que es económica pero cada vez más apunta a cambio de ciclo y gobierno. Fuimos corrigiendo rumbo para capear una tormenta que desborda las fronteras de España y de Europa, aunque tiene específicas manifestaciones locales, y pasamos de la recomendación general del G-20 de impulsar medidas activas para la recuperación de la actividad económica, con fuerte inversión y gasto público, a la adopción, también generalizada en toda Europa, de medidas de estricta reducción y de consolidación fiscal. Y todo en un plazo de tiempo bien breve.

Las medidas de impulso fueron en su momento correctas para evitar que la economía resultara más herida, como correctas son también hoy, en mi opinión, las de contención de gasto y austeridad. En ambos casos, todos los gobiernos fuimos adaptando respuestas a los cambios imprevisibles de las circunstancias. Todos improvisamos ante los mismos riesgos y com-

partimos las mismas medidas de reacción. En esto, 'Spain is not different', no somos nada originales, somos iguales al resto de las democracias de Europa

Nuestro plan de ajuste, que pretende un ahorro adicional de 15.000 millones de euros entre 2010 y 2011, está en sintonía con los planes de ajuste y consolidación fiscal acordados por el resto de los países de la Unión Europea. Esa es la verdad fácilmente constatable, que deja en evidencia los discursos de aquellos que llegaron a calificar las actuaciones de nuestro país de 'libertad vigilada' en materia económica: si España está vigilada lo están toda Europa y la capacidad política de los estados para adoptar medidas propias no supeditadas a lo que eufemísticamente se llama reglas de libre mercado. Es paradójico que aquellos que sostienen lo de la 'economía vigilada' (no sólo para España sino para todos los países UE) sean los mismos que defienden con absoluta naturalidad el mercado abierto desregulado que está en el origen de la situación en que nos encontramos.

Cuando llueve, lo prudente es quedarse en casa, pero en momentos como el presente no es el tiempo de resguardarse y aguardar, no basta con resistir; son tiempos en que es necesario trabajar para cambiar las cosas, readaptarse, reformar, abordar cambios profundos para seguir manteniendo nuestra economía en el lugar que le corresponde. Si queremos competir en un mundo global, tenemos que abordar transformaciones profundas en nuestro patrón de crecimiento. Y creo que tanto empresarios, como gobierno, agentes sociales, están dispuestos a asumir ese reto de futuro.

En este tiempo de dificultades es necesario abrir el campo para aumentar los espacios de intersección entre la política de los países de la UE y fortalecer la coordinación, la respuesta a una crisis que desborda las capacidades de defensa del sistema del euro; una crisis que tiene que ver con el estado de bienestar que hemos ges-

Papeles CFV
recoge el contenido de las
intervenciones que se producen en la
Tribuna del Círculo de Empresarios de
Galicia-Club Financiero Vigo.

tionado entre todos en Europa y que tiene que competir con otras realidades sociales donde se trabajan muchísimas más horas, donde no existen prestaciones ni garantías ni, por tanto, las necesidades de gasto público que demandan las sociedades europeas. Es el momento de pensar en un hoy que ya es mañana, y se impone una reflexión de presente si queremos abordar con éxito el futuro.

Después de esta crisis, quedarán atrás muchas cosas, como piezas inservibles en la acera de la historia. Si queremos salir fortalecidos, entre los trastos a desechar debe ir el patrón de crecimiento que hasta ahora seguimos, dejar de lado la concepción de crecimiento como 'ir a más', como un mero acumular, sin considerar la calidad de ese crecimiento. El objetivo que debemos marcar es el de un crecimiento sostenible, basado en cimientos más sólidos, pasar de 'ir a más' a hacer las cosas mejor, de forma más sostenida, más capitalizada, con rentas constantes, con proyectos competitivos en el medio y largo plazo, incorporando la idea de calidad a los motores de nuestro crecimiento.

Hacer las cosas mejor significa mejorar la productividad, mediante la apuesta por la I+D+i, la educación y la formación. Y no debemos llamarnos a engaño: el precio de esas políticas públicas comporta gasto público y, por tanto, prioridades de la gestión del déficit. En los últimos cuatro años dedicamos a I+D+i 50.000 millones de euros y algún resultado está dando, y vamos a seguir insistiendo en esa dirección, hay que hacer políticas de austeridad y recortar en muchos sectores, pero en I+D+i y formación debemos seguir invirtiendo desde los poderes públicos si queremos ganar ese futuro. Hacer las cosas mejor significa impulsar medidas de eficiencia energética, mejorar la formación y educación, suprimir trabas administrativas, simplificar costes de gestión... Todo eso es cambiar el modelo productivo, y también entre esas cosas que se deben hacer mejor están las que tienen que ver con la Administración de Justicia.

Cuando hablo de justicia no me refiero a los casos irrelevantes que aparecen en las portadas ni a los asuntos que más llaman la atención de los ciudadanos, sino a la justicia de todos los días, a esos miles de asuntos que tramitan por los juzgados en silencio y que son importantes y relevantes para los implicados, que siguen sufriendo, a pesar de los esfuerzos de los últimos años, una justicia demasiado lenta y poco previsible en muchos de sus pronunciamientos. Hace falta ir hacia una justicia moderna, tecnológicamente avanzada, que permita una respuesta ágil, con procesos actualizados, una administración de justicia de una dimensión razonable, porque, de seguir creciendo el volumen de asuntos que entran en los tribunales españoles al ritmo actual, aunque tuviésemos la justicia más capaz y moderna del mundo, moriría de éxito. No puede tener el sistema un 'in put' tan inmenso como el español. Y hay que preguntarnos por qué y cómo podemos corregirlo.

"Vamos a presentar la primera ley reguladora de mediación en las Cortes, y será para asuntos de lo civil y mercantil de menor cuantía, para que la gente vea que se puede resolver sin juez ni los costes judiciales"

Nada más llegar al gobierno hicimos un plan de modernización con un horizonte de tres años, que no queríamos que se quedara en palabras, consensuado en el Parlamento, con apoyo del CGPJ, realista, posible, y al que por primera vez quisimos dar el soporte económico necesario. En los presupuestos generales de este año el de justicia aumentó un 13,77 % respecto a 2009, el gobierno se comprometió a destinar 200 millones de euros anuales a procesos de modernización: personal, reformar leyes procesales para actualizar y quitar trabas y trámites innecesarios, y medidas para que esa apuesta de futuro tenga resultado lo antes posible en los derechos de las personas. Entre esas medidas figuran las siguientes preguntas y respuestas.

La primera: ¿por qué entran tantos asuntos en nuestro sistema judicial? Tendemos a situar casi todo conflicto en sede judicial; no tenemos una cultura previa de resolución de controversias como en otros países, sobre todo de cultura anglosajona. Analizada esa situación, revisamos la Ley de Arbitraje vigente, preguntamos por qué no funciona el arbitraje como en otros lugares, sobre todo en los sectores comercial y mercantil, y nos preguntamos por qué prácticamente no existe la mediación en la resolución de conflictos. Para atender esa doble realidad elaboramos dos proyectos de ley, que han superado el trámite de consultas e informes y espero que en septiembre entren en el

Congreso de los Diputados. El primero es el de arbitraje; preguntábamos por qué, a diferencia con lo que ocurre con el Tribunal de Arbitraje de La Haya o París, el Tribunal de Derecho Marítimo de Londres o Génova, o los tribunales de arbitraje de Nueva York, en España no tenemos cultura del arbitraje; tenemos muchos órganos arbitrales pero no hay un mercado de arbitraje. Encontramos algunas razones utilizando el derecho comparado. En España, para ser árbitro hay que ser abogado en ejercicio, y esto hace que algunos expertos españoles, por ejemplo en Derecho Marítimo, puedan ser árbitros en tribunales internacionales y no puedan serlo aquí; así pues, suprimimos esa reserva de actividad y permitimos a las partes que puedan someter a valoración arbitral a cualquier persona cuya autoritas sea reconocida por ambas partes.

No hay ninguna ley reguladora de mediación, la primera es esta que queremos que entre en las Cortes Generales. Lo vamos a hacer en principio para asuntos de lo civil y mercantil, para asuntos de cuantía menor (juicios verbales), con el propósito de que la gente vea que es posible resolver asuntos acudiendo al sistema de mediación sin necesidad de ir al juez, esperar tanto tiempo ni experimentar los costes que tienen para particulares y empresas los procesos judiciales. No son pocos asuntos: sólo en juicios verbales se superan en España los 170.000, que hay que tramitar, resolver y en los que la cuantía es inferior a 6.000 euros. ¡Qué decir de la mediación en el ámbito de familia o en el ámbito penal, donde las experiencias están dando muy buenos resultados!

¿Por qué tenemos mecanismos de resolución tan lentos? Una de las razones es el déficit tecnológico: esa imagen de archivos en los que se acumulan miles de legajos es todavía cierta en España a pesar de treinta años de democracia. Probablemente fue de las administraciones menos atendidas por la democracia, quizás porque al ser un poder independiente las administraciones se retrajeran a la hora de invertir y programar en la administración de justicia. Pero una cosa es que los jueces sean independientes para dictar sentencias, y otra que las administraciones (sea Estado o comunidades con competencias) no la tengan que dotar de recursos necesarios, recursos tecnológicos para que pueda operar como cualquier otra administración moderna.

Para asumir ese reto teníamos un primer gran problema: ponernos políticamente de acuerdo. Había una posición del Parlamento dividida, respecto a la Nueva Oficina Judicial, catorce leyes paralizadas en torno a esta cuestión en el Parlamento. El despliegue de la Nueva Oficina es también un problema de distribución de competencias entre administraciones, con algunos elementos de conflicto entre las comunidades, el Gobierno de España y las Cortes Generales, y la posición institucional que corresponde a CGPJ, que es el que hace los test de compatibilidades, es decir el que tiene que garantizar que los sistemas tecnológicos de gestión procesal de las comunidades autónomas son compatibles entre sí.

Y lo cierto es que el sistema de juzgados de Cataluña no es compatible con el sistema informático de Andalucía, y el de Andalucía no lo es con el de Canarias. Y esto hace que enviar una providencia de un juzgado de Vigo a uno de Madrid o Cataluña, que cualquier administración puede hacer sin problemas vía telemática, en el sistema de justicia, debido a este desarrollo distinto no sea posible, porque no había sistemas de compatibilización de textos de un lenguaje a otro. Nos sentamos y sacamos adelante un proyecto que se llama EJIS, Espacio Judicial de Interoperatividad y Seguridad, una suerte de gran enchufe que permite la traducción simultánea inmediata de los lenguajes procesales y técnicos, y confiamos en que en un plazo razonable todos los tribunales de justicia de España puedan trabajar en red en tiempo real, y así evitar episodios tristes debidos a la falta de información de un juez a la hora de dejar en libertad a una persona o adoptar medidas cautelares, porque ignoraba lo que ocurría en otro juzgado de España.

Otro reto es el déficit de juzgados en relación con número de habitantes y de conflictos. Había que hacer un esfuerzo por aumentar las unidades judiciales en el país: crear nuevas plazas hasta igualarnos a la media europea de jueces y fiscales. Pero queríamos apostar por una justicia de calidad, y creamos una figura que es el juez de adscripción territorial, cuya plaza está a disposición del presidente del Tribunal Superior de Justicia de cada comunidad, de manera que allí donde hay una vacante, por decisión del poder judicial, sin interferencias, podrá cubrirse desde el propio territorio con jueces profesionales de calidad.

"Habrá que establecer criterios que permitan crear segundas instancias en ciudades de más de tantos habitantes, independientemente de que sean capitales de provincia"

Lo mismo con un sistema que se llama Lexnet que permite la comunicación de actos procesales a través de medios telemáticos. Cuando llegué al ministerio, se tramitaban a través de esta red 280.000 actos procesales; hoy son ya más de 1.200.000, y esperamos cubrir los 40 millones de comunicaciones procesales que deben transitar por esta red.

Pero la transformación de justicia no debe ser sólo un elemento cuantitativo. A mí me preocupa la justicia como servicio público desde la perspectiva del ciudadano. Tenemos muy buenos profesionales, pero este sistema no se soluciona sólo con más ordenadores, más recursos informáticos o más personal. Eso hace falta, pero hay que abordar, como en la economía, cambios de raíz:

El primero, tenemos que abandonar la concepción actual de juzgados, que responden a un patrón muy innovador en 1833: juzgados pensados para un estado que estaba en construcción, y por tanto tenían que hacerlo todo: recibían la demanda, resolvían y se ocupaban de ejecutarla; el juez era una

autoridad del Estado en ese territorio y tenía elementos gubernativos. La España de hoy requiere un sistema actualizado, donde saquemos rentabilidad a las nuevas tecnologías y busquemos sinergias en relación con otros sistemas de trabajo que existen en la empresa o en otras esferas de la Administración Pública. Es lo que vamos a hacer con la Nueva

Oficina Judicial: suprimir esa idea de juzgado como unidades monolíticas, encerradas en sí mismas, para que el juez se dedique exclusivamente a juzgar (es el trabajo que la Constitución le da), el secretario se convierta en una especie de director de recursos humanos y donde existan grandes unidades especializadas (tramitación, ejecución, comunicación y relación con los ciudadanos) que sirvan a varios jueces; sólo aplicando las nuevas tecnologías en estas unidades lograremos la rentabilidad necesaria para que el juez, en un tiempo razonable, tenga el asunto encima de su mesa para sentenciar y resolver. Especialización y formatos de trabajo completamente distintos: esto es la Nueva Oficina Judicial. Se está haciendo en Galicia poco a poco, y estamos intentando liderarlo en territorios no transferidos. Es una reingeniería de la organización completa, y un proceso imparable, no tiene marcha atrás, con distintos ritmos según las comunidades.

El segundo cambio estructural que queremos hacer, posiblemente a través de una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la vuelta del verano, es suprimir juzgados de primera instancia y crear órganos judiciales de primera instancia. Hoy, en una ciudad pequeña, lo típico es tener juzgado 1, 2, 3, 4. Pues bien, en su lugar, queremos un tribunal de cuatro jueces. Esto permite tres cosas fundamentales: la Oficina trabaja mejor con este sistema, porque está pensada para abastecer necesidades por unidades especializadas, no para un juez en particular; en segundo lugar, las suplencias pueden darse entre los mismos miembros del tribunal colegiado, y lo más importante para el ciudadano, que dejará de ver como un asunto que cae en el número 1, si

cayera en el juzgado 2 tendría una respuesta judicial distinta. Los jueces interpretan y hacen uso de su independencia, que es también independencia de criterio, pero, cuando los jueces se sientan en órganos judiciales, hablan, buscan acuerdos cuando hay criterios distintos, y eso dará previsibilidad en la respuesta judicial, que es fundamental en el sistema. Es fácil para los abogados a quienes piden una auditoría legal sobre España, explicar, a pesar del estado autonómico y la normativa comunitaria, cuál es la legislación aplicable a una empresa que quiere invertir, qué leyes se aplicarían, cuáles son las licencias, permisos, impuestos. El problema es cuando preguntan cuál sería la respuesta de los tribunales en España ante este tipo de conflictos; no basta decir 'según el Tribunal Supremo esto es así', sino como mucho 'según el Tribunal Supremo, debería ser así, pero no le puedo garantizar que vaya a ser así'. Sólo con sistemas de colegiación, la propia tendencia organizativa del tribunal hará que el sistema sea más previsible y, por tanto, más atractivo en su conjunto, porque da más seguridad jurídica, más estabilidad, más confianza a quien quiere mover intereses económicos dentro de nuestro sistema.

Las otras dos reformas son políticamente muy difíciles, pero son retos que la sociedad española debe llevar adelante. La primera, modificar la planta judicial. La distribución de juzgados en España responde a un mapa que nada tiene que ver con el mapa sociológico de hoy. Hay juzgados que casi no tienen carga de trabajo porque están en pueblos que eran antiguas cabeceras de comarca y con el paso del tiempo y el cambio de la economía no tienen prácticamente asuntos que resolver, mientras que hay, sobre todo en ciudades que van creciendo, necesidades de más unidades judiciales y refuerzos. Sé que esto es políticamente muy delicado pero debemos buscar un sistema racional. Lo que tenemos es del año 1833; después con Javier de Burgos, se decidió colocar la segunda instancia en la capital de provincia y cabe preguntarse si es razonable que la segunda instancia esté en la capital de provincia de manera única, cuando hay provincias como Pontevedra con la ciudad de Vigo, Oviedo con la ciudad de Gijón o Cádiz con la ciudad de Jerez. Habrá que establecer un criterio para segundas instancias en ciudades de más de tantos habitantes, independientemente de que sean capitales de provincia. Es un ejemplo de racionalización y abaratamiento de costes.

El último gran reto es la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El 70 % de los asuntos que llegan a tribunales son de naturaleza penal, y de ese 70 %, menos del 26 % llegan en sentencia, la gran mayoría

muere en el camino después de muchas horas de trabajo y muchos costes, de mucho sufrir muchas personas, a veces con largas penas de banquillo para que al final, después de tres o cuatro años te digan que eres plenamente inocente y que no hay cargos contra uno. Tenemos que reformar profundamente este sistema de enjuiciamiento criminal, que también es del siglo XIX. Y esa reforma no pasa sólo por darle funciones de investigación a los fiscales, como en el resto de las democracias, salvo Francia que ya lo está cambiando, y España, sino por abordar cosas como la segunda instancia penal o el recurso casación ante el Tribunal Supremo; hay que tratar la jurisdicción penal de manera plena, integral y completa. Estamos culminando un proyecto de esta nueva ley de enjuiciamiento criminal, convencidos de que con esto van a llegar menos asuntos innecesarios a los tribunales, los ciudadanos van a tener más derechos y más garantizados (frente a escuchas, entradas ilegítimas en domicilios, registros de empresas), que tengamos una segunda instancia penal que opere de verdad. Tanto el Consejo de Europa como organismos de derechos fundamentales nos están recordando que nuestro sistema no cumple con las obligaciones que tenemos con el Pacto Internacional de Derechos Civiles. Hay que evitar esa pena de banquillo a muchas personas cuyo honor es puesto en tela de juicio un año, dos, tres, para que finalmente se le diga 'está usted desimputado'. Hay que procurar que sólo lleguen a los tribunales de justicia los asuntos que tienen que llegar

Queremos aprovechar esta situación de crisis económica, para que la justicia forme parte de la solución y no siga siendo uno de los problemas. Invertir en justicia es invertir en calidad, y no sólo en calidad de derechos y libertades, sino también en calidad de la economía. En el Foro de Davos uno de los parámetros para evaluar la competitividad de una economía es la capacidad y previsibilidad de su sistema de justicia: si es previsible y confiable, y cuánto tarda en dar una respuesta en caso de conflicto. Si queremos salir bien de esta crisis económica debemos aprovechar para mejorar nuestro sistema de justicia, acompañar con estos cambios de raíz a la salida de la crisis, ayudar a nuestras empresas que están en tribunales en conflicto (inevitable en una sociedad moderna), y además hacerlo aprovechando para mejorar los derechos y libertades de todos los ciudadanos. En estas cosas es en las que estamos trabajando aunque a veces lo que sale en los medios es el asunto tal o cual, que sin duda son mucho más apasionantes, pero estoy convencido de que serán estas las que a medio o largo plazo cambien la realidad de la justicia de nuestro país.



CÍRCULO DE EMPRESARIOS DE GALICIA
CLUB FINANCIERO VIGO

Edita: Círculo de Empresarios de Galicia-CFV
C/ García Barbón, 62 - Vigo -36201
Tfno.: 986 447220 / Fax: 986 449886
E-mail: cfv@clubfinancierovigo.com
Imprime: Gráficas Numen, S.L.

Papeles CFV

se edita con el patrocinio de:

caixanova 